



República de Honduras
Municipalidad de Lauterique
Departamento de La Paz

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Lauterique, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la Ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas y Acuerdos Municipales que para tal efecto lleva esta Municipalidad en el **Acta N°95** se encuentra el **Punto de acta No. 12** conducente que literalmente dice Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de Lauterique, departamento de La Paz, siendo el día Lunes 16 de Marzo del año 2020 a las 08:00 a.m. en el salón que ocupa el Cabildo Municipal presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal Profesor Osbin René Gómez Romero contando con la presencia de la Vicealcaldesa municipal Profesora Vilma Soraya Gómez Gómez y de los regidores por su orden: Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Primero, Sra. Bertha Elen Amaya Hernández Regidor Segundo, Sr. Elam Obed Amaya Gómez Regidor Tercero, Sr. José Isaías Berrios Lagos Regidor Cuarto y de la Secretaria Municipal Perito Mercantil Eryl Migdalia Gómez Nuñez que da fe de lo actuado.1,2,3.....11 **Punto 12. Acuerdos y Resoluciones.**

1. En el marco del **ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA** declara mediante **Decreto Ejecutivo PCM 005-2020** publicado en el diario oficial La Gaceta en fecha 10 de Febrero del año 2020 y ante la amenaza de propagación del COVID-19, La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere en el artículo 25; numeral 15 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento Vigente **DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA** en el municipio de Lauterique, La Paz hasta que cesen las condiciones sanitarias adversas.

Firma y Sello Profesor Osbin Rene Gómez Romero Alcalde Municipal, Firma y Sello Profesora Vilma Soraya Gómez Gómez Vicealcaldesa municipal, Firma y Sello Sr. Elías Adalberto Gómez Ruiz Regidor Primero, Firma y Sello Sra. Bertha Elen Amaya Hernández Regidor Segundo, Firma y Sello Sr. Elam Obed Amaya Gómez Regidor Tercero, Firma y Sello Sr. José Isaías Berrios Lagos Regidor Cuarto, y Firma y Sello Perito Mercantil Eryl Migdalia Gómez Nuñez Secretaria Municipal.

Es conforme con su original.

Y para los fines legales se extiende la presente a los 08 días del mes de Mayo del año 2020.


Eryl Migdalia Gómez Nuñez
Secretaria Municipal

